

TABLA DE PLUSES Y COMPLEMENTOS
CONVENIO DE COMERCIO DE CÁCERES 2.007

COMPLEMENTOS PLUSES Y SEGUROS (Para todas la categorías)	AÑO 2.006	AÑO 2.007
Plus De Transporte. Por día de trabajo efectivo.	2,71 €	2,81 €
Media dieta	6,54 €	6,76 €
Dieta completa	10,47 €	10,83 €
Kilometraje (por Km recorrido en vehículo propio)	0,25 €	0,26 €
Seguro accidentes	9.800,73 €	10.133,95 €

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Paritaria, sobre calendario laboral para el año 2007 del Convenio Colectivo de la Mancomunidad de Municipios “Sierra de Gata”. Expte.: 10/007/2007.

Visto: el contenido del Acta de la Comisión Paritaria sobre calendario laboral para el año 2007 del Convenio Colectivo de la Mancomunidad de Municipios “Sierra de Gata” (código de Convenio n.º 10/0102/2), suscrita con fecha 23-01-2007, de una parte por los representantes de la Mancomunidad en representación de la empresa, y de otra por la representación unitaria de los trabajadores en representación de los mismos, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-03-95); art. 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 06-06-81); Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida a 13 de febrero de 2007.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA
SOBRE CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2007**

En la Villa de Hoyos, siendo la 13,15 h. del día 23 de enero de 2007 en las dependencias de la Mancomunidad de Municipios “Sierra de Gata” se reúnen en Comisión Paritaria en representación:

Por la Mancomunidad de Municipios “Sierra de Gata”:

- Don Alfonso Beltrán Muñoz: Presidente.
- Don José Luis Perales Crespo: Vocal.
- Don Ignacio Márquez Acedo: Asesor.

Por la representación legal de los trabajadores:

- Doña Isabel García Jiménez: Vocal.
- Don Rufino Caballero Sánchez: Vocal.
- Doña Eva María Ávila Fernández: Secretaria.
- Don José Pedro Barjollo Díaz: Asesor.

Uno de los objetivos de la reunión es la negociación del calendario laboral para el año 2007 según lo establecido en el artículo 15 del Convenio Colectivo de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata, que haciendo el cálculo de las 1567 h. pactadas en Convenio Colectivo y las 1589 h. de trabajo efectivo, hay un exceso de jornada de 22 h. al año, acordándose disfrutar el 30 de abril, 2 de noviembre y 7 de diciembre de 2007 como días abonables y no recuperables para todos los Trabajadores de la Mancomunidad.

Igualmente se acuerda remitir el presente acuerdo con su correspondiente Anexo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura para su registro y publicación, facultando para ello a la Secretaria de la Comisión Paritaria.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14,20 h. y se firma el presente Acta.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE GATA

CALENDARIO LABORAL AÑO 2007

- Jornada Anual Convenio año 2007: 1567 horas.
- Relación Fiestas Calendario 2007.
 - 1 de enero: Fiesta Nacional.
 - 6 de enero: Fiesta Nacional no sustituida.
 - 5 de abril: Fiesta Nacional no sustituida.
 - 6 de abril: Fiesta Nacional.
 - 1 de mayo: Fiesta Nacional.
 - 10 de agosto: Fiesta Local.
 - 15 de agosto: Fiesta Nacional.
 - 8 de septiembre: Fiesta Comunidad Autónoma.
 - 24 de septiembre: Fiesta Local.
 - 12 de octubre: Fiesta Nacional.
 - 1 de noviembre: Fiesta Nacional.
 - 6 de diciembre: Fiesta Nacional.
 - 8 de diciembre: Fiesta Nacional.
 - 25 de diciembre: Fiesta Nacional.
- Fiestas no recuperables pactadas en Convenio Colectivo:
 - 30 de abril: Ajuste Jornada Anual.

- 2 de noviembre: Ajuste Jornada Anual.
- 7 de diciembre: Ajuste Jornada Anual.

COMISIÓN PARITARIA I. CONVENIO COLECTIVO.

En Hoyos, a 23 de enero de 2007.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo entre la Consejería de Educación y las organizaciones sindicales para el desarrollo de las condiciones laborales del profesorado en el marco de la mejora del sistema educativo extremeño.

Visto el texto del Acuerdo suscrito el 11 de enero de 2007 entre la Consejería de Educación y las organizaciones sindicales U.G.T., CC.OO., CSI-CSIF y A.N.P.E, para el desarrollo de las condiciones laborales del profesorado en el marco de la mejora del sistema educativo extremeño, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, reguladora de los órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, modificada por las leyes 7/1990, de 19 de julio, y 18/1994, de 30 de junio, según el cual los Pactos celebrados serán remitidos a la Oficina Pública a que se refiere el artículo 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, a los efectos de su inmediata publicación en los Diarios Oficiales correspondientes, esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA

Disponer su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura".

Mérida a 14 de febrero de 2007.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACUERDO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES PARA EL DESARROLLO DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PROFESORADO EN EL MARCO DE LA MEJORA DEL SISTEMA EDUCATIVO EXTREMEÑO

La Administración Educativa y las Organizaciones Sindicales alcanzaron un acuerdo el 31 de marzo de 2006 en el que, aceptando